

Signatura:	<u>EB 2020/131(R)/R.14/Add.2</u>
Tema:	<u>5 b)</u>
Fecha:	<u>4 de diciembre de 2020</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

**S**



Invertir en la población rural

## **Información actualizada sobre la puesta en marcha del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre y medidas adoptadas en las operaciones del FIDA en respuesta a la COVID-19**

### **Adición**

### **Respuestas de la Dirección a las observaciones de los Estados Miembros**

Junta Ejecutiva — 131.<sup>er</sup> período de sesiones  
Roma, 7 a 9 de diciembre de 2020

---

Para **información**

Observaciones del Japón	Respuesta de la Dirección
<p>El Japón agradece al FIDA por el segundo informe actualizado sobre la respuesta del Fondo a la COVID-19, así como por la actitud proactiva demostrada ante los efectos sociales y económicos adversos ocasionados por la pandemia mundial de la COVID-19 al crear el Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre (RPSF) y readaptar los proyectos en curso. Acogemos con agrado los avances de la respuesta del FIDA a la COVID-19 y, en particular, el enfoque pragmático adoptado por el Fondo que consiste en aprovechar más los mecanismos e infraestructuras ya existentes para aumentar la eficiencia en función de los costos y la agilidad.</p>	<p>Gracias por sus observaciones y su reconocimiento. En efecto, estamos buscando formas de aumentar la eficiencia y la rapidez de nuestra respuesta, utilizando los mecanismos e infraestructuras existentes siempre que sea posible. <a href="#">A fin de mejorar la eficiencia en función de los costos y la agilidad de la respuesta, el FIDA ha implantado un riguroso proceso independiente de garantía de la calidad para las propuestas relativas al Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre, y todas las reuniones de examen están presididas por el Vicepresidente.</a></p>
<p>Recordamos que la Junta examinó la cuestión y decidió que los <u>proyectos puestos en marcha por entidades del sector privado debían ser aprobados por la Junta, independientemente de su valor</u>, si bien en su 129.º período de sesiones también autorizó al Presidente a aprobar proyectos de un valor igual o inferior a USD 10 millones. Hemos observado que varios proyectos independientes se ejecutan a través de entidades no gubernamentales, según lo establecido en el párrafo 5; “mientras que las propuestas restantes corresponderán a iniciativas independientes <u>cuya puesta en marcha correrá a cargo de otros asociados, como instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de organizaciones de</u></p>	<p>Tras su presentación, las propuestas relativas al Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre se someten a un proceso de diligencia debida y son examinadas por numerosas divisiones, incluida la Oficina de Asesoría Jurídica. Dicha oficina examina la documentación presentada por los asociados en la ejecución para demostrar su condición jurídica y determina si se trata de una entidad con o sin fines de lucro y, en consecuencia, si la propuesta debe someterse o no a la aprobación de la Junta Ejecutiva. Las instituciones de investigación, las ONG y las asociaciones de organizaciones de agricultores se consideran entidades sin fines de lucro y no se inscriben en la definición de entidad del sector privado. Hasta la fecha, ningún asociado en la ejecución se ha ajustado a la definición de entidad del sector privado.</p>

1

<b>Observaciones del Japón</b>	<b>Respuesta de la Dirección</b>
<u>agricultores</u> ". Quisiéramos aclarar si esos proyectos no se consideran "proyectos puestos en marcha por una entidad del sector privado" que deberían ser aprobados por la Junta.	

Observaciones formuladas por los Estados Unidos de América	Respuesta de la Dirección
<p>Agradecemos la información actualizada sobre el estado de la puesta en marcha del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre y las medidas adoptadas en las operaciones del FIDA en respuesta a la COVID-19.</p> <p>Observamos que, según las previsiones, los proyectos aprobados en el marco del mecanismo y aquellos que aún están en trámite beneficiarán a 1,5 millones de hogares y brindarán apoyo en materia de insumos y comercialización, servicios financieros rurales y servicios digitales. Asimismo, observamos que, debido a los escasos datos disponibles, se conservará el mecanismo de asignación original.</p>	<p>Muchas gracias, nos sentimos orgullosos de nuestra capacidad para aprobar una gran variedad de proyectos con un alcance tan amplio y en tan poco tiempo. Nos aseguraremos de hacer un seguimiento de los resultados alcanzados, así como de documentar las lecciones aprendidas a medida que avancemos.</p>
<p>¿Podría la Dirección brindar más información sobre la forma en que se deciden las asignaciones relativas a la reserva de fondos plurinacionales en el marco del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre?</p>	<p>Las asignaciones a la reserva de fondos plurinacionales se deciden a partir de un proceso competitivo. Tanto en la primera ronda de asignaciones como en la segunda, que acaba de comenzar, publicamos una convocatoria de propuestas. A continuación, el equipo de tareas del mecanismo, integrado por funcionarios de contacto del Departamento de Administración de Programas (PMD) y el Departamento de Estrategia y Conocimientos (SKD), se encarga de revisar esas propuestas. En ese examen se tienen en cuenta diversos factores, como la importancia estratégica, la creación de asociaciones, el margen para la innovación, las sinergias entre los distintos países abarcados en la propuesta, la eficiencia en función de los costos, el riesgo ligado a la COVID-19, el nivel de ingresos de los países involucrados y la cofinanciación. Sobre la base de ese examen, en la primera ronda los Vicepresidentes Adjuntos encargados del PMD y el SKD tomaron una decisión final en consulta con el Presidente, mientras que en la segunda ronda lo hicieron en consulta con el Vicepresidente.</p>

Observaciones formuladas por los Estados Unidos de América	Respuesta de la Dirección
<p>Por otro lado, ¿podría la Dirección explicar qué medidas se están tomando para garantizar que, en el marco del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre y de los proyectos en curso que reciben fondos reasignados, el apoyo en materia de insumos esté específicamente dirigido a las poblaciones vulnerables?</p>	<p>En el caso de los proyectos que reciben fondos reasignados de otros proyectos, que en muchas instancias son proyectos del mecanismo, los estos están asociados a otros proyectos en curso del FIDA y utilizan las mismas estrategias de focalización. En las reasignaciones de fondos y los proyectos financiados por el Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre, la focalización también se fundamenta en las aportaciones del personal de los proyectos y los asociados locales, que ayudan a determinar quiénes se encuentran en situación de mayor necesidad para hacer frente a la pandemia. La focalización a través del mecanismo también debe ajustarse a la política del FIDA sobre la cuestión y a los temas transversales. Por último, la focalización se basa en los planes nacionales de respuesta a la COVID-19 diseñados por los Gobiernos, que sirven para determinar los hogares que precisan más apoyo, también en materia de insumos. La colaboración con los Gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países también ayuda a garantizar la armonización y a minimizar la duplicación de esfuerzos en la prestación de apoyo a los hogares seleccionados. <a href="#">La focalización también se examina y debate en el marco del riguroso proceso independiente de garantía de la calidad empleado para las propuestas relativas al Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre, y todas las reuniones de examen están presididas por el Vicepresidente.</a></p>
<p>¿Qué modalidades se emplean para la adquisición y distribución de los insumos (por ejemplo, transferencias en especie, vales, etc.)?</p>	<p>Para asegurar la entrega puntual de los insumos, se utilizan una gran variedad de modalidades, en función del contexto. Con mayor frecuencia, los insumos se adquieren en el plano local a uno o varios proveedores locales, como las empresas privadas y los grupos que multiplican la producción de semillas. En cuanto a la distribución, esta también depende del contexto, y las modalidades más empleadas son las transferencias directas de los insumos (como en el caso de Burundi, Eritrea, la República Centroafricana y el Yemen, por ejemplo) o los vales, tanto en papel como electrónicos (como ocurre en Etiopía y Kenya).</p>

Observaciones formuladas por los Estados Unidos de América	Respuesta de la Dirección
<p>¿Qué mecanismos utiliza el FIDA para garantizar que el sector privado local no se vea desplazado por esas intervenciones?</p>	<p>Dada su naturaleza, es poco probable que las actividades financiadas a través del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre y los fondos reasignados supongan un riesgo para los agentes del sector privado local. De hecho, el suministro de insumos al grupo objetivo genera una demanda que antes no existía, habida cuenta del nivel de pobreza de las poblaciones beneficiarias y los efectos de la COVID-19 en su flujo de efectivo. Los propios insumos se compran a agentes del sector privado local, con arreglo a los procedimientos aprobados en materia de adquisiciones y contrataciones. Además, es más probable que las actividades diseñadas para facilitar el acceso a los mercados, los servicios financieros y la información (pilares 2, 3 y 4 del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre) complementen a los actores del sector privado local, en lugar de perjudicarlos. No obstante, el FIDA toma medidas para evitar los efectos perjudiciales al establecer que en todos los proyectos aprobados a través del mecanismo sea necesario demostrar que se han diseñado en colaboración con el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en los países, de forma que todos los riesgos, incluido el riesgo de desplazar al sector privado, se examinen antes de que concluya la fase de diseño.</p>

Observaciones de Suiza	Respuesta de la Dirección
<p>Suiza sigue respaldando la iniciativa del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre y acoge con agrado esta importante actualización. Si bien el documento resulta informativo, en aras de mejorar las próximas entregas, sugerimos que en el informe se explique, a través de cuadros anexados e indicadores resumidos en el texto, en qué medida los proyectos ligados al mecanismo abordan de forma específica la pandemia de la COVID-19. Además, en el anexo I deberían indicarse la duración y la fecha final previstas para cada proyecto.</p>	<p>Se toma nota de estas observaciones, y en el informe que se presente en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva se incluirán detalles sobre la especificidad de los proyectos en relación con la COVID-19, tal y como se ha sugerido, así como información detallada sobre la duración y la fecha final previstas de los proyectos.</p>
<p>¿Cuál es la fecha límite fijada para aprobar proyectos que se financiarán con arreglo al Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre?</p>	<p>Si bien no se ha fijado ningún plazo para aprobar proyectos respaldados por el mecanismo, se espera haber asignado todos los fondos para el primer trimestre de 2021, lo que dejaría tiempo suficiente para finalizar las actividades antes de termine el año.</p>
<p>En cuanto al párrafo 12: dado que en los países objetivo o bien no se dispone de datos para llevar a cabo un análisis de los riesgos relacionados con la COVID-19, o bien la fiabilidad de estos es dudosa, ¿cómo puede garantizar el FIDA que los proyectos del Mecanismo de Estímulo en esos países tengan en cuenta las especificidades de la COVID-19?</p>	<p>No existen datos coherentes y fiables a nivel de los países acerca de los casos de COVID-19. No obstante, por diversas vías, el FIDA ha conseguido información a nivel local sobre el impacto de la COVID-19 en los medios de vida rurales a fin de diseñar proyectos ligados al mecanismo que se adapten a las situaciones específicas generadas por la pandemia. En primer lugar, el FIDA está presente y cuenta con infraestructuras en todos esos países, lo que ayuda a determinar las necesidades de los productores rurales en pequeña escala y a diseñar los proyectos en consonancia. A menudo, los hogares más afectados también son beneficiarios de otros proyectos del Fondo en curso, lo que implica que los equipos del FIDA en los países conocen bien los desafíos que deben afrontarse para ayudar a esos hogares. Además, el FIDA trabaja en estrecha colaboración con los Gobiernos, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros agentes de desarrollo a la hora de diseñar los proyectos, con miras a garantizar que estén bien fundamentados y armonizados con las respuestas más amplias frente a la COVID-19.</p>

9

Observaciones de Francia	Respuesta de la Dirección
<p>Francia acoge con satisfacción la información actualizada sobre la puesta en marcha del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre y las medidas adoptadas en las operaciones del FIDA en respuesta a la COVID-19. Encomiamos al FIDA por la sólida implantación del mecanismo y por su amplia respuesta a la COVID-19, tal y como demuestra el hecho de que se hayan reasignado un total de USD 142 millones entre 54 proyectos aprobados en 32 países, así como una suma adicional de USD 46 millones para 12 proyectos que está previsto ejecutar en 12 países. Alentamos al FIDA a que siga garantizando la armonización con el plan mundial de respuesta de las Naciones Unidas. Asimismo, observamos con agrado las medidas adoptadas por la Dirección para garantizar la evaluación exhaustiva del impacto tras la conclusión del mecanismo.</p> <p>Por último, Francia concuerda con que, en esta fase, debe mantenerse el mecanismo de asignación empleado.</p>	<p>Gracias por sus observaciones y su apoyo. En efecto, nos esforzaremos por evaluar de manera rigurosa el impacto del mecanismo tras su conclusión.</p>